

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
TÉCNICAS:**

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL
AS-SM-027-2023-MDY-1**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE
EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LA CAPCIDAD
RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA,
AREQUIPA, AREQUIPA CUI N° 2336244
PRIMERA CONVOCATORIA**

En las instalaciones de la Oficina de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, siendo las 11:00 am del día 26 de Octubre del 2023, Los miembros del comité de selección, designados mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 179-2023-GM/MDVY**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **AS-SM-027-2023-MDY-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LA CAPCIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA CUI N° 2336244**, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS presentadas:

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo con el cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron electrónicamente para participar en el mencionado procedimiento de selección, de la plataforma del SEACE:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	03/10/2023	Válido	03/10/2023	10024275235	  
2	Proveedor con RUC	10296325886	MAMANI QUISPE JOSE LUIS	04/10/2023	Válido	04/10/2023	10296325886	  
3	Proveedor con RUC	10296716087	LA TORRE DURAND JHONATTAN ERICK	28/09/2023	Válido	28/09/2023	10296716087	  
4	Proveedor con RUC	10297108706	CHATATA HUANCA JULIO CESAR	03/10/2023	Válido	03/10/2023	10297108706	  
5	Proveedor con RUC	10415781381	TAMO HUARAKA ERNESTO BARI	30/09/2023	Válido	30/09/2023	10415781381	  
6	Proveedor con RUC	10428226254	HUISA MAMANI CIPRIANO	27/09/2023	Válido	27/09/2023	10428226254	  
7	Proveedor con RUC	10437815157	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	27/09/2023	Válido	27/09/2023	10437815157	  
8	Proveedor con RUC	20517493911	DISCONSUP S.A.C.	28/09/2023	Válido	28/09/2023	20517493911	  
9	Proveedor con RUC	20604390410	ORGANIZACION DE SERVICIOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/09/2023	Válido	29/09/2023	20604390410	  
10	Proveedor con RUC	20604574707	CHM CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L. - CHM CONC E.I.R.L.	27/09/2023	Válido	27/09/2023	20604574707	  
11	Proveedor con RUC	20606108061	3CUSPIDES CONSULTORES Y CONTRATISTAS EIRL	29/09/2023	Válido	29/09/2023	20606108061	  

SEGUNDO: Acto seguido, según el reporte del SEACE, existen participantes que presentaron su oferta, según el siguiente cuadro de la plataforma del SEACE:

TERCERO: Acto seguido, se procedió a verificar la documentación de presentación obligatoria y, cumplan con la documentación requerida en las Bases del Procedimiento:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO SAN ANTONIO (GRUPO ALAMEDA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC – HUISA MAMANI CIPRIANO – QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO)	LA TORRE DURAND JHONATTAN ERICK	CONSORCIO SANTA CATALINA (HERNAN PEDRO MARTINES RAMOS – ISMAEL COLLA SUPO)
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de la consultoría. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 6)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

QUINTO: Acto seguido, del resultado de la admisión de las ofertas, se procede a realizar la CALIFICACION de las ofertas:

A	CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACIÓN	CONSORCIO SAN ANTONIO (GRUPO ALAMEDA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC – HUISA MAMANI CIPRIANO – QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO)	CONSORCIO SANTA CATALINA (HERNAN PEDRO MARTINES RAMOS – ISMAEL COLLA SUPO)	LA TORRE DURAND JHONATTAN ERICK
<u>Requisitos:</u> El Consultor será una persona natural o jurídica que se encuentre con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores RNP, en el capítulo de Consultor de Obras con mínimo en Categoría "B", o, superior en la especialidad de consultoría en obras urbanas edificaciones y afines (Directiva N° 16-2016-OSCE/CD). <u>Acreditación:</u> Copia simple del Registro Nacional de Proveedores	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Municipalidad Distrital y Villa de Arequipa
PRIMER MIEMBRO
COMITE SELECCION

Municipalidad Distrital y Villa de Arequipa
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE SELECCION

B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	<p>JEFE DE EVALUACION: Ingeniero Civil y/o Arquitecto – Titulado y colegiado. Con experiencia profesional minima de 24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como jefe de supervisión y/o jefe de evaluación y/o supervisor y/o inspector y/o supervisor o evaluador de expedientes técnicos y/o supervisor o evaluador de estudios definitivos y/o jefe de proyecto y/o jefe de estudios y/o jefe de oficina técnica y/o proyectista y/o la combinación de estos en consultorías de obras de establecimientos de salud y/o consultoría de obra de edificación en general y/o ejecución de obras de edificación en general.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA: Arquitecto – Titulado y Colegiado. Con experiencia profesional minima de 24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como especialista en arquitectura y/o especialista en diseño arquitectónico y/o especialista arquitectónico y/o arquitecto y/o jefe de supervisión y/o supervisor y/o inspector y/o supervisor o evaluador de expedientes técnicos y/o supervisor o evaluador de estudios definitivos y/o coordinador de proyecto y/o jefe de proyecto y/o proyectista y/o la combinación de estos en consultorías de obras de edificación en general y/o ejecución de obras de edificación en general</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<p>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Ingeniero Civil – Titulado y Colegiado. Con experiencia profesional minima de 24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como especialista en estructuras y/o especialista en diseño estructural y/o ingeniero especialista en estructuras y/o jefe de supervisión y/o supervisor y/o inspector y/o supervisor o evaluador de expedientes técnicos y/o supervisor o evaluador de estudios definitivos y/o jefe de proyecto y/o proyectista y/o proyectista estructurista y/o la combinación de estos en consultorías de obras de edificación en general y/o ejecución de obras de edificación en general</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario – Titulado y Colegiado Con experiencia profesional minima de 18 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero especialista en instalaciones sanitarias y/o proyectista y/o la combinación de estos en consultorías de obras de edificación en general y/o ejecución de obras de edificación en general</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



	<p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y DATA: Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electromecánico – Titulado y Colegiado</p> <p>Con experiencia profesional mínima de 18 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como especialista en instalaciones eléctricas y/o ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y/o proyectista y/o la combinación de estos en consultorías de obras de edificación en general y/o ejecución de obras de edificación en general.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.3	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO: <u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 camioneta pick up 4 x 4 doble cabina ✓ 01 computadora estacionaria o laptop ✓ 01 estación total ✓ 01 impresora multifuncional ✓ 01 impresora Plotter (formato A0) <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a SI/ 220,000.00 (Doscientos Veinte Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de <u>consultorías similares</u> a la Evaluación y/o Supervisión y/o Elaboración de Expedientes Técnicos de Obra de naturaleza semejante al objeto de convocatoria que se desea contratar, es decir: CREACIÓN y/o MEJORAMIENTO o la combinación de alguno de los términos anteriores de ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICA y/o INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PÚBLICA y/o INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES PÚBLICAS EN GENERAL.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante</p>	SI ACREDITA CORRECTAMENTE	SI ACREDITA CORRECTAMENTE	SI ACREDITA CORRECTAMENTE



	cancelación en el mismo comprobante de pago ¹ .			
	ESTADO DE LA OFERTA	CALIFICADA	CALIFICADA	DESCALIFICADA

- la experiencia N° 1 por 255 días, corresponde a un servicio de disminución del analfabetismo, no se encuentra dentro de la definición de consultoría similar, que restado de los 795 días presentados por el postor como experiencia del mencionado personal clave, hacen 540 días calendarios, o 18 meses, menos de los 24 meses solicitados como experiencia mínima del Jefe de Evaluación. Se consideran servicios de **consultorías similares** a la Supervisión y/o Evaluación y/o Elaboración de Expedientes Técnicos de Obra de naturaleza semejante al objeto de convocatoria que se desea contratar, es decir: **CREACIÓN y/o MEJORAMIENTO o la combinación de alguno de los términos anteriores de ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICA y/o INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PÚBLICA y/o INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES PÚBLICAS EN GENERAL.**

SEXTO: Por acto seguido, se procede a realizar la EVALUACION de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las BASES del procedimiento de Selección, teniendo los siguientes resultados:

1.- PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES							
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR							
1.1	<p>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR CONSORCIO SAN ANTONIO (GRUPO ALAMEDA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC – HUISA MAMANI CIPRIANO – QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FACTORES</th> <th>PUNTAJES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: <u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p> </td> <td>70 puntos</td> </tr> <tr> <td> <p>METODOLOGIA PROPUESTA: <u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA</p> <p>En este rubro se detallará el procedimiento de ejecución de las actividades establecidas en los términos de referencia durante el plazo de ejecución contractual del servicio de</p> </td> <td>30 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	FACTORES	PUNTAJES	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: <u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	70 puntos	<p>METODOLOGIA PROPUESTA: <u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA</p> <p>En este rubro se detallará el procedimiento de ejecución de las actividades establecidas en los términos de referencia durante el plazo de ejecución contractual del servicio de</p>	30 puntos
FACTORES	PUNTAJES						
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: <u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	70 puntos						
<p>METODOLOGIA PROPUESTA: <u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA</p> <p>En este rubro se detallará el procedimiento de ejecución de las actividades establecidas en los términos de referencia durante el plazo de ejecución contractual del servicio de</p>	30 puntos						

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

<p>consultoría de evaluación del del expediente técnico de obra, definiendo la estrategia de gradualidad del esfuerzo y análisis técnico a considerar durante el desarrollo del servicio, dicha metodología propuesta deberá tener el siguiente contenido mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Trabajo del servicio <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Introducción 1.2. Objetivos 1.3. Denominación de la consultoría 1.4. Finalidad publica 1.5. Ubicación (deberá incluir un registro fotográfico mínimo de 10 imágenes de la zona donde se proyectará la ejecución de la obra, con coordenadas UTM y georreferenciadas). 1.6. Objetivo 1.7. Resultados esperados 1.8. Alcances y descripción de la consultoría <ol style="list-style-type: none"> 1.8.1. Actividades a desarrollar 1.8.2. Metodología 1.8.3. Recursos 1.8.4. Normas y reglamentos - base legal 1.8.5. Fuentes de información 1.8.6. Coordinación con la Entidad 1.8.7. Mecanismos de monitoreo y evaluación 2. Labores post estudio 3. Control de plazos de ejecución del proyecto 4. Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos 5. Gestión del proyecto 6. Programación <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos

1.- PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
1.1	<p>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p> <p>CONSORCIO SANTA CATALINA (HERNAN PEDRO MARTINES RAMOS - ISMAEL COLLA SUPO)</p>	
	<p>FACTORES</p> <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>PUNTAJES</p> <p>70 puntos</p>



<p>METODOLOGIA PROPUESTA: Evaluación:</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA</p> <p>En este rubro se detallará el procedimiento de ejecución de las actividades establecidas en los términos de referencia durante el plazo de ejecución contractual del servicio de consultoría de evaluación del expediente técnico de obra, definiendo la estrategia de gradualidad del esfuerzo y análisis técnico a considerar durante el desarrollo del servicio, dicha metodología propuesta deberá tener el siguiente contenido mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Plan de Trabajo del servicio <ol style="list-style-type: none"> 7.1. Introducción 7.2. Objetivos 7.3. Denominación de la consultoría 7.4. Finalidad publica 7.5. Ubicación (deberá incluir un registro fotográfico mínimo de 10 imágenes de la zona donde se proyectará la ejecución de la obra, con coordenadas UTM y georreferenciadas). 7.6. Objetivo 7.7. Resultados esperados 7.8. Alcances y descripción de la consultoría <ol style="list-style-type: none"> 7.8.1. Actividades a desarrollar 7.8.2. Metodología 7.8.3. Recursos 7.8.4. Normas y reglamentos - base legal 7.8.5. Fuentes de información 7.8.6. Coordinación con la Entidad 7.8.7. Mecanismos de monitoreo y evaluación 8. Labores post estudio 9. Control de plazos de ejecución del proyecto 10. Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos 11. Gestión del proyecto 12. Programación <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	30 puntos
<p>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</p>	100 puntos

SEXTO: Acto seguido, de acuerdo a la evaluación técnica realizada, el siguiente postor accede a la EVALUACION ECONOMICA, en vista que ha superado el puntaje técnico mínimo de ochenta puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	<p style="text-align: center;">CONSORCIO SAN ANTONIO (GRUPO ALAMEDA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC – HUISA MAMANI CIPRIANO – QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO)</p>	100 puntos
3	<p style="text-align: center;">CONSORCIO SANTA CATALINA (HERNAN PEDRO MARTINES RAMOS – ISMAEL COLLA SUPO)</p>	100 puntos

SEPTIMO: Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas que contiene el monto económico ofertado por el postor, cuya oferta es la siguiente:

N.º	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del valor referencial
1	<p style="text-align: center;">CONSORCIO SAN ANTONIO (GRUPO ALAMEDA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC – HUISA MAMANI CIPRIANO – QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO)</p>	<p>S/ 250 000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles)</p>	84.00%
	<p style="text-align: center;">CONSORCIO SANTA CATALINA (HERNAN PEDRO MARTINES RAMOS – ISMAEL COLLA SUPO)</p>	<p>S/. 210,000.00 (Doscientos diez mil con</p>	100.00%

OCTAVO:

Acto seguido se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la formula prevista en el reglamento de la ley de contrataciones del estado, conforme al siguiente detalle a continuación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SAN ANTONIO (GRUPO ALAMEDA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC – HUISA MAMANI CIPRIANO – QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO)	16.80 puntos
2	CONSORCIO SANTA CATALINA (HERNAN PEDRO MARTINES RAMOS – ISMAEL COLLA SUPO)	20.00 puntos

NOVENO:

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de la oferta que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando el coeficiente de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total
		C1 = 0.80	C2 = 0.20	C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO SAN ANTONIO (GRUPO ALAMEDA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC – HUISA MAMANI CIPRIANO – QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO)	100	84.00	$(0.80 \times 100) + (0.20 \times 84.00)$ $80 + 16.80$ $= 96.80$ puntos Bonificación 5% $= 99.88$
2	CONSORCIO SANTA CATALINA (HERNAN PEDRO MARTINES RAMOS – ISMAEL COLLA SUPO)	100	100	$(0.80 \times 100) + (0.20 \times 100)$ $80 + 20$ $= 100$ puntos Bonificación 5% $= 105$ puntos

DECIMO:

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al valor referencial	
CONSORCIO SANTA CATALINA (HERNAN PEDRO MARTINES RAMOS – ISMAEL COLLA SUPO)	S/210, 000.00 (Doscientos diez mil con 00/100 soles)	Si	
		No	X

ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la Admisión, Calificación y Evaluación, y Otorgamiento de la Buena pro, de las ofertas presentadas, de acuerdo con el análisis efectuado, -

	
KARINA MILAGROS MOGROVEJO RODRIGUEZ SUPLENTE DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
ING. HAROLD AUGUSTO CHIGUAY COPA PRIMER MIEMBRO	ECON. JORGE LUIS GONZALES LLERENA SEGUNDO MIEMBRO